**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVII en el Artículo 8, con la finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación ha sido históricamente asociada con el desarrollo cognitivo, centrándose en la adquisición de conocimientos y habilidades intelectuales. Sin embargo, en la búsqueda de preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos del siglo XXI, se ha vuelto imperativo reconocer la importancia de la educación emocional como un complemento indispensable del desarrollo cognitivo. Este enfoque integral no solo nutre la mente, sino que también proporciona herramientas esenciales para un desarrollo equilibrado a lo largo de la vida.

La educación emocional se define como la capacidad para reconocer, comprender y gestionar las propias emociones y las de los demás. Al incorporar esta dimensión en el proceso educativo, se crea un entorno propicio para el crecimiento personal y social de los estudiantes. Este enfoque va más allá de la mera acumulación de conocimientos, abordando la esfera emocional como un componente fundamental de la experiencia humana.

Uno de los aspectos más cruciales de la educación emocional es su capacidad para cultivar la inteligencia emocional, que comprende habilidades como la empatía, la autoconciencia y la gestión emocional. Estas habilidades no solo contribuyen al bienestar individual, sino que también son fundamentales para establecer relaciones saludables y productivas en la sociedad.

Algunas estrategias y enfoques que podrían ser útiles para implementar este tipo de educación:

Incorporar la educación emocional en el currículo escolar:

* Desarrollar programas de estudio que incluyan aspectos de inteligencia emocional desde las primeras etapas de la educación.
* Integrar lecciones específicas sobre habilidades emocionales en asignaturas como ética, psicología, o incluso incorporar módulos específicos de educación emocional.

Formación de docentes:

* Proporcionar a los docentes formación especializada en educación emocional para que puedan integrar estos conceptos de manera efectiva en su enseñanza.
* Facilitar talleres y programas de desarrollo profesional que les permitan adquirir habilidades para fomentar el bienestar emocional de los estudiantes.

Promover un entorno escolar positivo:

* Fomentar la empatía y la tolerancia en el ambiente escolar.
* Implementar programas de resolución pacífica de conflictos que enseñen a los estudiantes a manejar las emociones en situaciones difíciles.

Actividades prácticas y vivenciales:

* Organizar actividades prácticas que permitan a los estudiantes experimentar y expresar sus emociones de manera saludable.
* Incluir ejercicios de mindfulness, meditación o yoga en la rutina escolar para promover la conciencia emocional.

Involucrar a los padres:

* Realizar sesiones informativas y talleres para padres sobre la importancia de la educación emocional.
* Proporcionar recursos y estrategias para que los padres puedan apoyar el desarrollo emocional de sus hijos en casa.

Utilizar tecnología educativa:

* Incorporar recursos tecnológicos como aplicaciones y plataformas interactivas que ayuden a los estudiantes a comprender y gestionar sus emociones.
* Facilitar el acceso a recursos en línea que aborden temas de inteligencia emocional de manera lúdica y educativa.

Evaluar el progreso:

* Implementar herramientas de evaluación que midan no solo el rendimiento académico, sino también el bienestar emocional de los estudiantes.
* Realizar seguimientos regulares para identificar áreas de mejora y ajustar los programas según sea necesario.

En el contexto educativo, es esencial integrar la educación emocional en el currículo desde las etapas tempranas de la formación académica. No se trata solo de enseñar a los estudiantes a reconocer emociones básicas, sino de proporcionarles las herramientas para comprender la complejidad de sus propios sentimientos y los de los demás. Esto implica no solo aprender a expresar las emociones de manera adecuada, sino también a manejarlas de manera constructiva.

La formación de los docentes desempeña un papel crucial en este proceso. Capacitar a los educadores para que sean facilitadores competentes de la educación emocional implica proporcionarles las herramientas y conocimientos necesarios para guiar a los estudiantes en su viaje hacia el autodescubrimiento emocional. Los docentes, al convertirse en modelos de inteligencia emocional, inspiran a los estudiantes a explorar y desarrollar sus propias habilidades emocionales.

Además, es vital fomentar un entorno escolar que promueva la aceptación y la comprensión emocional. Programas de resolución pacífica de conflictos y actividades que fomenten la empatía y la colaboración contribuyen a la creación de un ambiente propicio para el desarrollo emocional positivo.

La tecnología educativa también puede desempeñar un papel importante al proporcionar herramientas interactivas y recursos digitales que faciliten la exploración de las emociones. Aplicaciones y plataformas diseñadas específicamente para el desarrollo emocional pueden hacer que este aprendizaje sea accesible y atractivo para los estudiantes.

Involucrar a los padres en este proceso es esencial. Talleres y sesiones informativas para padres pueden ayudar a crear un puente entre la educación emocional en la escuela y la aplicación de estos principios en el hogar. Cuando la educación emocional se convierte en un esfuerzo colaborativo entre la escuela y la familia, se establece un sólido fundamento para el desarrollo integral del estudiante.

En conclusión, la educación emocional no es simplemente un complemento del desarrollo cognitivo; es un elemento esencial para cultivar individuos equilibrados y socialmente competentes. Al promover mecanismos enfocados en la educación emocional, dotamos a las generaciones futuras con las herramientas necesarias para afrontar la complejidad de la vida con resiliencia, empatía y un sentido profundo de bienestar. Este enfoque no solo transforma la experiencia educativa, sino que también contribuye a la formación de ciudadanos capacitados para enfrentar los retos y contribuir positivamente a la sociedad.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley Estatal de Educación, a fin de que se adicione una fracción XXVII en el Artículo 8, con la finalidad de promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 8.** La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- al XXVI.- ….

**XXVII.- Promover mecanismos enfocados a la educación emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, y les proporcionen herramientas para un desarrollo integral en su vida futura.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES